

**Fundamentos en Humanidades**  
**Universidad Nacional de San Luis – Argentina**  
*Año XV – Número II (30/2014) pp. 75 - 85*

## **El análisis de la violencia en la familia desde los estudios de género**

**Analysis of domestic violence from the perspective of gender studies**

**Mariela González Oddera**  
Universidad Nacional de La Plata  
goddera@psico.unlp.edu.ar

(Recibido: 24/02/14 – Aceptado: 26/04/16)

### **Resumen**

En este artículo se reflexiona sobre la conceptualización de la violencia en la familia desde los estudios de género. Se analiza la categoría de género y las fuentes epistemológicas de los estudios de género. Se profundiza la conceptualización producida desde el Feminismo con respecto a la situación de opresión de la mujer, analizando diferentes perspectivas: aquellas que ponen el acento en la organización social del trabajo y el modo de producción capitalista; aquellas que apelan al patriarcado como sistema de estatus y explicaciones que toman como unidad las relaciones de poder y dominación.

En este marco, se destacan las implicancias de la caracterización de la violencia en la familia como violencia de género, así como ciertos obstáculos derivados de esta categorización.

### **Abstract**

In this article the conceptualization of family violence from gender studies is examined. The gender category and epistemological sources of gender studies are analyzed. The conceptualization about the oppression of women from feminism is deeply studied from different perspectives, including explanations that emphasize the social organization of work and the capitalist mode of production; those which refer to patriarchy as status system and also explanations, taking as a unit of analysis power and domination relations.

In this context, the implications of the characterization of violence in the family as gender violence as well as certain obstacles derived from such categorization are highlighted.

### **Palabras clave**

violencia doméstica - feminismo - violencia de género - familia - género

### **Key words**

domestic violence - feminism - gender based violence - family - gender

El presente trabajo se inscribe en una investigación más amplia (1) y tiene por objetivo analizar la conceptualización sobre la problemática de la violencia en la familia desde el marco referencial de los estudios de género (2).

El problema de la violencia y los vínculos violentos ha sido abordado desde diferentes propuestas explicativas, entre las que podemos mencionar: las explicaciones de corte naturalista, el modelo de aprendizaje social, el modelo ecológico, la teoría de los ciclos de la violencia, el enfoque psicoanalítico, entre otros (Hirigoyen, 2008). Sin embargo, cabe destacar que el estudio de la violencia en la familia se ha incluido tardíamente en el ámbito académico, teniendo sus primeros abordajes desde el espacio de la militancia feminista y la intervención psicosocial (Castro y Riquer, 2003; Castro, Riquer y Medina, 2004).

En este trabajo, analizaremos aportes sobre la temática realizados desde los estudios de género; en particular, nos centraremos en teorizaciones de filiación feminista (3). Luego, plantearemos lo que a nuestro criterio constituyen aspectos problemáticos en torno a dichas conceptualizaciones.

### **Los estudios de género**

La categoría de género, aunque no exenta de contradicciones (de Barbieri, 1996), presenta al menos dos acepciones: la primera, de corte descriptivo, señala la diferencia entre la anatomía biológica y las construcciones sociales que, como atributos, se les asignan a uno y otro sexo. Estas explicaciones surgen en la psicología y la psiquiatría norteamericanas. En la década del '50, Money (1955) propuso el concepto "rol de género" para describir el conjunto de actitudes y conductas ligadas al ser varón/ser mujer. Luego, Stoller (1968) definió como "identidad de género", el sentimiento de pertenencia al conjunto varón o mujer que se establece precozmente, antes del conocimiento que cada niño/a tiene de la diferencia sexual anatómica y que ordenará toda la experiencia del sujeto. En este contexto, el concepto de género surge frente a la dificultad en superponer el sexo anatómico con la experiencia de género y frente a los trastornos de la denominada identidad sexual.

Existe una segunda acepción de la categoría de género, ubicada dentro de una genealogía feminista, que propone "aplicar como herramienta heurística central la diferencia entre sexo (hecho biológico) y género (hecho social)" (Gomáriz Moraga, 1992: 2). El género, en esta línea, no es sólo una construcción social necesaria y arbitraria, sino que constituye una diferenciación que genera un ordenamiento desigual y jerárquico en las relaciones entre varones y mujeres. Esta línea pone en primer término la operación a partir de la cual la diferencia biológica se traduce en desigualdad social. Como plantea Lamas, "lo que marca la diferencia central entre los sexos es el género" (1986: 189).

La categoría de género ha sido vertebradora de un campo de producción heterogéneo: los estudios de género. Gomáriz Moraga (1992) historiza la constitución de este campo, diferenciando sus dos fuentes epistemológicas: la teoría social/ciencias humanas y el movimiento feminista. Las primeras -entre las que el autor ubica la Sociología (T. Parsons); la Antropología (C. Lévi-Strauss, M. Mead) y el Psicoanálisis (S. Freud, J. Lacan)-, han descripto e incluido en sus conceptualizaciones el papel subordinado de la mujer en el universo social, sin ponerlo en cuestión (4). Por el contrario, el movimiento feminista -más allá de un interés analítico-, ha planteado una clara intencionalidad política. Los estudios feministas, particularmente a partir de la década de 1980, plantean como hecho transversal y universal a distintas sociedades, la jerarquía entre las posiciones de género, expresada en una tendencia general a representar el lugar de la mujer como un lugar subordinado (Lamas, 1986; de Barbieri, 1993). En tanto la desigualdad genérica es una construcción humana y no un dato de la naturaleza, se ha gestando un proyecto político que tiene en su horizonte la posibilidad de transformación de las relaciones entre los géneros.

Sendas fuentes epistemológicas han planteado sus propios derroteros teóricos y algunas intersecciones. Nos ocuparemos aquí de la segunda línea interpretativa.

### **Las causas de la subordinación**

¿Cómo se ha explicado, desde el enfoque del feminismo, la situación de opresión de la mujer? Tomamos como punto de partida la clasificación que realiza de Barbieri (1993), en relación a las causas de esta subordinación: en primer lugar, la organización social del trabajo; en segundo lugar, el patriarcado como sistema de estatus y en tercer lugar, las relaciones de poder o dominación.

Dentro la primera orientación, que privilegia la organización social del trabajo como causa de la desigualdad entre los géneros, pueden incluirse los estudios sobre el impacto del modo de producción en la situación de las mujeres. Desde los trabajos de Marx y Engels, el socialismo revolucionario –en oposición a las ideologías dominantes en el s. XIX– plantea el carácter histórico e intencional de la desigualdad entre varones y mujeres. Si bien el marxismo se ocupó en forma preferencial de la pertenencia de clase más que del carácter sexuado de los sujetos, tuvieron lugar una serie de desarrollos teóricos que intentaron explicar la opresión de las mujeres dentro de la dinámica del capitalismo. Entre ellos, se encuentran los feminismos socialistas, marxistas y revolucionarios. Esta líneas ponen el acento en diferentes procesos a partir de los cuales se ha producido la sujeción femenina: la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado, su limitación a los procesos de reproducción –de la vida y de la fuerza de trabajo–; el valor del trabajo doméstico –en tanto transformación productiva del salario, que permite la reproducción de la fuerza de trabajo– y su carácter no asalariado, entre otros elementos (Delphy, 1982; Sanchez Muñoz, 2001).

Una segunda orientación está representada por el feminismo radical de los años 70, que rescata el concepto de patriarcado como sistema jerarquizado de estatus o prestigio social y autónomo del modo de producción (Millet, 2010; Alexander y Taylor, 1984). Una de las vertientes del análisis (Pateman, 1995; Amorós, 1985), remarca la aparente contradicción que existe entre la lógica de un sistema contractual, propio de los estados modernos y la lógica premoderna del estatus –patriarcado–. El contrato moderno, establece la igualdad (al menos formal), de todos los seres humanos frente a la ley; el orden del estatus, por el contrario, remarca las diferencias jerárquicas según la pertenencia a un orden o casta. Esta contradicción es sólo aparente, ya que el orden del contrato “lejos de oponerse al patriarcado, es el medio a través del cual el patriarcado moderno se constituye” (Pateman, 1995:11).

El orden patriarcal se organiza en torno a la tensión público-privado, íntimamente ligada a las definiciones de lo femenino-masculino. Amorós (1994) destaca cómo las mujeres –impedidas de circulación por el espacio público– son ubicadas como sujetos a-contractuales que deben permanecer bajo tutelaje de un varón (primero el padre, luego el marido). Dicho estatuto político de las mujeres, obtura tanto su constitución como individuos, como la posibilidad de acceso a aquello valorado socialmente: el poder, el prestigio o el reconocimiento. En este sentido la autora define al patriarcado como “una especie de pacto interclasista, metaestable, por el cual se constituye en patrimonio del genérico de los varones en cuanto se autoinstituyen como sujetos del contrato social ante las mujeres –que son el principio las “pactadas”–. (...) El patriarcado sería ese pacto –interclasista– por el cual el poder se constituye como patrimonio del genérico de los varones” (Amorós, 1994: 27).

A partir de la necesidad de establecer relaciones entre capitalismo y patriarcado, se ha postulando la existencia de los sistemas duales (Hartmann, 1980). En esta línea, la siguiente definición de patriarcado: “un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclase e intragénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian

de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia” (Fontenla, 2008).

La última aproximación analiza la situación de la mujer desde una teoría del poder: “las jerarquías sociales entre los géneros responden más que a prestigio, a resoluciones del conflicto desfavorables hasta ahora para las mujeres frente a los varones” (de Barbieris, 1993: 7). Esta línea toma como una de sus unidades de análisis las organizaciones del parentesco (Rubin, 1986), lo que permite considerar la existencia de subordinación de la mujer en sociedades preestatales y precapitalistas. En las sociedades preestatales, “el parentesco es el idioma de la interacción social que organiza la actividad económica, política y ceremonial, además de la sexual” (Rubin, 1986: 106). Ahora bien, Rubin parte de una crítica a la caracterización de la organización del parentesco realizada por el célebre antropólogo estructuralista Lévi-Strauss. El autor de “las Estructuras elementales del parentesco” señaló cómo los sistemas de parentesco se organizan en torno a intercambios, que establecen lazos de solidaridad entre los sujetos. Y uno de los objetos centrales de dicho intercambio, son las mujeres. En este sentido, el autor entiende que la regla cultural universal –el tabú del incesto– debería pensarse no sólo como una prohibición de relaciones endogámicas, sino más bien como una prescripción. Lo que se prescribe es la donación de la mujer del propio grupo, para generar lazos de solidaridad con varones de otros grupos. Rubin pone en cuestión la naturalidad y necesidad de un orden así fundamentado, sustituyendo la idea de intercambio por la de “tráfico de mujeres”. ¿Qué implica esto? Implica plantear que dicha modalidad del intercambio funda un sistema social desigual que distribuye en forma no equitativa derechos: el intercambio es organizado por sujetos que retienen las potestades (los varones) y lo que se intercambia, queda objetalizado (las mujeres). La estructura familiar constituida a partir del “tráfico de mujeres” y establecida a partir de las formas sociales de regulación y control de la sexualidad –el tabú del incesto, la heterosexualidad obligatoria y la relación asimétrica entre los sexos–, consolidan la situación de subordinación de la mujer.

### **La violencia en la familia como violencia de género**

Se ha definido a la violencia doméstica como aquellos actos infligidos por personas con quienes se ha establecido una relación íntima o por otros miembros de la familia, manifestada en malos tratos físicos, abuso sexual, violencia psicológica y violencia económica. Se hace referencia a que lo doméstico alude más al tipo de relación que existe entre quien comete la violencia y quien la padece, que al espacio concreto donde los episodios tienen lugar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2000). Numerosos estudios han dado cuenta de la mayor vulnerabilidad de las mujeres y los niños en estas situaciones (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005; Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2003; UNICEF, 2000, entre otros), por lo que la problemática de la violencia doméstica ingresa en la agenda pública como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres (ONU, 1994; Organización de Estados Americanos [OEA], 1994) (5).

Ya desde finales del s. XIX (desde Flora Tristán a Engels), se enuncia la situación desventajosa de la mujer en el ámbito doméstico, tanto en sectores proletarios como en los más acomodados. Sin embargo, las referencias son acotadas y escasas, prevaleciendo la reflexión sobre la situación política de la mujer y sus causas (de Miguel Álvarez, 2005).

Por el contrario, desde el slogan de las feministas del ‘60 “lo personal es político”, las vivencias, experiencias y conflictos que podrían tener lugar en un espacio “privado” como la familia, empiezan a ser pensados desde las categorías de análisis político. Los malestares de las mujeres –Friedan (1965) llega a calificar al hogar del ama de casa

como un “confortable campo de concentración”–, comienzan a ser conceptualizados como una problemática colectiva, que responde a ordenamientos sociales.

Es decir, que se van poniendo de relieve aspectos de la cotidianidad, de la experiencia de “normalidad” de las mujeres, que responden a la interiorización de un orden social desigual, bajo la modalidad de una “violencia estructural” (Galtung, citado por Magallón Portolés, 2005). A partir del feminismo de la segunda ola (década del 60) se complejizan los planteos previos, al establecer que las relaciones de subordinación no están sólo ligadas al aparato del Estado, sino a modos sutiles, que pueden tomar la forma del amor y la ternura (de Barbieri, 1993). También incluyen experiencias que no necesariamente generan malestar en los sujetos, como ciertas identificaciones ancladas en los estereotipos de género. Dentro de estas manifestaciones, comienzan a visibilizarse y cuestionarse situaciones de abuso y agresión dentro de los vínculos familiares, hasta entonces consideradas como parte de las manifestaciones del vínculo amoroso.

Desde un marco feminista de interpretación, se divulga una nueva nominación: la violencia familiar como violencia de género (Miguel Álvarez, 2005). No se trataría de un fenómeno abordable en términos subjetivistas o psicopatológicos, ni tampoco un fenómeno de orden “doméstico”. Se trata de una problemática que excede el orden familiar, porque reproduce la lógica misma de la estructura social (Bosch y Ferrer, 2002, Fernández, 2010; Meler, 2012, entre otros). En este sentido, la categoría de violencia se amplifica y abarca situaciones que no son necesariamente nominadas como tales por quienes las sufren, dentro de una conceptualización que incluye “la violencia física, la moral, la psicológica y por supuesto la del lenguaje” (Femenías, 2009: 11). El concepto de violencia de género es “muy amplio, un concepto que abarca todas las posibles formas de violencia cuyo denominador común es que son ejercidas contra las mujeres por el mero hecho de serlo” (Bosch y Ferrer, 2002: 20). La familia se convierte en uno de los tantos escenarios donde se despliega la violencia de género.

Se advierte que “...la diferencia sexual es una de las bases más sólidas sobre las que se asientan las estructuras sociales. De ahí la insistencia en que...*la violencia de género no es resultado de conductas desviadas y patológicas [sino que] es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género* (Sagot, 2002: 13). En esta perspectiva, la violencia de género es la forma más conspicua de la desigualdad de género” (Riquer Fernández, 2008: 22. En cursiva en el original).

En los últimos tiempos, se propone como desambiguación, la categoría “violencia contra la mujer” (Giberti, 2005; Femenías, 2008, 2009). Frente a las ambivalencias y los derroteros a que dio lugar el concepto de género (donde se incluyen los estudios de las masculinidades, la violencia “entre” géneros, etc), se propone una categoría que no deje lugar a dudas acerca de la direccionalidad que tiene la violencia estructural. “Terrorismo doméstico” o “violencia machista”, son otras formas lingüísticas con gran potencia argumentativa (Moreno Benítez, 2010), que apuntan a sensibilizar sobre lo que se considera un grave problema social.

### **Algunos aspectos problemáticos**

En este apartado consideraremos ciertas dificultades que han sido señaladas en relación a la particular conceptualización de la violencia en la familia que venimos desarrollando.

En primer lugar, diversos trabajos señalan que al tomar como eje de análisis el género y la diferencia sexual para dar cuenta de la violencia en la familia, se ha priorizado el estudio de la relación varón-mujer dentro del vínculo de pareja. Este énfasis ha llevado a invisibilizar situaciones de violencia en configuraciones de pareja no heterosexuales (Cantera, 2004; Cantera y Gamero, 2007; Cantera y Blanch, 2010), deslizando un

sesgo heterocéntrico que minimiza la violencia producida en escenarios no vertebrados en relación a la diferencia genérica. Asimismo, quedan invisibilizadas las situaciones de violencia en otros vínculos familiares, como aquellos organizados en torno a la diferencia generacional (vínculos padres-hijos).

En segundo lugar, en el intento de subrayar la situación de opresión de la mujer, se ha ido generando un deslizamiento y una homologación mujer=dominado, que pareciera redundar en una coagulación o esencialización de las relaciones de dominación. Esto hace que se pierda de vista el carácter relativo e histórico de dichas relaciones. Si, como sostiene Segato, el género no es un observable etnográfico, sino que “se trata de una estructura de relaciones y como tal tiene un carácter eminentemente abstracto que se reviste de significantes perceptibles, pero que no se reduce ni se fija a estos” (2003: 69), entonces sería posible que la posición subordinada pueda ser ocupada por otros sujetos, o pueda tejerse en torno a diferentes inscripciones identitarias. Se apunta a cuestionar aquí, no el hecho de que la mujer haya ocupado y ocupe un lugar subordinado, sino al potencial empobrecimiento de una conceptualización con un gran valor heurístico.

En estrecha articulación con las limitaciones producidas por sesgos esencialistas, la ubicación de la mujer como subordinada ha llevado a su consideración como víctima pasiva de un sistema desigual, dando lugar a explicaciones esquemáticas que tienden a la configuración de ciertos clichés a la hora de significar la problemática de la violencia en la familia (Castro y Riquer, 2003). Gomáriz Moraga (1992) da estatuto de mito al establecimiento de una naturaleza ontológicamente buena de las mujeres (y por oposición, una naturaleza malvada de los hombres). Ahora bien, desde este marco ¿sería posible pensar escenarios donde una mujer se ubique como agente en situaciones de violencia? Sólo para ejemplificar el punto que intentamos señalar, desarrollaremos brevemente la caracterización que realiza A. Rich, en su clásico *Of Woman born. Motherhood as experience and institution*, de una situación de este tipo. A mediados de la década de los '70, la autora –militante del feminismo lésbico norteamericano– denuncia los efectos alienantes de una maternidad matizada desde la lógica patriarcal (Rich, 1995; Jeremiah, 2006). Al quedar la maternidad establecida como mandato, las mujeres se enfrentan a la encerrona de encontrarse con un contexto donde se cuestiona y/o patologiza el deseo de no ser madre y donde los propios Estados coartan la decisión de la contracepción o el aborto. Se consolida un panorama signado por la maternidad obligatoria, el confinamiento al ámbito doméstico y la responsabilidad prácticamente exclusiva por el cuidado y la crianza de los hijos, lo que puede generar la sensación de pérdida de control y cierto nivel de alienación. Estos son los lineamientos explicativos que Rich desarrolla en el capítulo *Violence. The heart of the maternal darkness*, donde aborda la problemática de la violencia ejercida por las madres (6). Los actos agresivos, incluso la rabia y el odio hacia los hijos pueden volverse inteligibles por el exceso, la saturación a la que es sometida la mujer en el marco de un universo patriarcal: “(...) *the raw nerve of motherhood: loving our children, defending them (...), we still find in them the nearest targets for our rage and frustration*” (7) (Rich, 1995: 279).

En este breve relato, entendemos que las homologaciones y coagulaciones de sentido van restando complejidad a los abordajes analíticos sobre situaciones de violencia familiar, toda vez que impide analizar otras dimensiones de la problemática. En palabras de Benjamin (1996): “...esta ha sido una debilidad de la política radical: idealizar a los oprimidos, como si la política y la cultura de éstos nunca hubieran sido alcanzadas por el sistema de dominación, como si las personas no participaran en su propia sumisión. Reducir la dominación a una relación simple de agente y paciente equivale a reemplazar el análisis por la indignación moral” (Benjamin, 1996: 20) (8).

## Conclusiones

Consideramos que en las relaciones entre sujetos –y por ende, en las relaciones familiares– se entretajan diversas dimensiones de la diferencia (edad, etnia, clase, estatus), que pueden producir distintas desigualdades (De Barbieris, 1993). Si pensamos la violencia como resultado de relaciones de poder, resulta necesario analizar los juegos específicos que se dan en cada espacio, sus efectos, “la complejidad de los mecanismos, los apoyos, complementariedades y a veces bloques, que esta diversidad implica” (Foucault, 1991: 7). Esto da lugar, por un lado, a pensar las posibilidades de resistencia y creación de los sujetos y colectivos subordinados y por otro lado, pensar sus propias posibilidades de ejercicio de poder (Rowbotham, 1984). Según Rose, es necesario analizar “no solamente los sufrimientos que se generan como consecuencia de la identificación de las mujeres con el entorno doméstico y con la maternidad, sino también la construcción simultánea de los placeres y los poderes de la ‘mujer normal’” (Rose, 1996: 13). Queremos plantear con esto que es necesario pensar tanto los aspectos de las relaciones que generan sufrimientos, como aquellos aspectos que no los generan, sino más bien son fuertes anclajes identificatorios y dan cuenta del carácter paradójico del fenómeno de la violencia en los vínculos familiares. Por lo tanto, no se trata de “culpabilizar” a los sujetos involucrados en esta problemática, sino más bien analizar los modos, implicaciones y pactos subjetivos a través de los que se sostienen las situaciones de dominación.

Para finalizar, consideramos fundamental poder situar las condiciones de producción de las perspectivas teóricas en juego, como formas de producir y pensar sus objetos epistemológicos. El feminismo en las teorías de género, constituye una innovadora y valiosa conceptualización que ha nacido a partir de la crítica social, de la visibilización de un conflicto social y de sus propósitos de intervenir políticamente en él (Castro y Riquer, 2003; Castro, Riquer y Medina, 2004; Gomáriz Moraga, 1992). Por lo tanto resulta necesaria cierta cautela en su aplicación lineal y acrítica a otros contextos de análisis.

La Plata, 24 de Febrero de 2014.

## Notas

(1) Beca de investigación Tipo B, otorgada por la Universidad Nacional de La Plata: “Modalidades de la violencia vincular en grupos familiares en situación de pobreza”. Directora: Psic. N. Delucca. Acreditada en la UNLP el 1/4/12 al 1/4/14

(2) Una versión preliminar de este trabajo ha sido presentado al V Congreso Internacional de Psicología, Facultad de Psicología de la UBA (año 2013) y publicado en sus Memorias.

(3) Para un análisis de la diferencia entre teorías de género y feminismo, ver: de Barbieri (1996) y Gomáriz Moraga (1992).

(4) En este sentido, G. Rubyn (1986) plantea que el Psicoanálisis, es un “feminismo frustrado”.

(5) Para un análisis de las modificaciones en el abordaje jurídico de la problemática de la violencia doméstica en América Latina, ver: Rioseco Ortega (2005).

(6) La autora analiza el caso de una mujer que ha matado a dos de sus ocho hijos. Este caso ejemplificaría tres cuestiones: por un lado, la proliferación de embarazos no deseados derivados de la pérdida de la capacidad de elegir de las mujeres; por otro, los efectos alienantes y destructivos a que esta situación puede dar lugar. Por último, la improductividad de un análisis fundamentado en criterios psicopatológicos, que desconozcan los atravesamientos sociales de la problemática.

(7) “El punto sensible de la maternidad: amando a nuestros hijos, defendiéndolos (...), aún así tenemos en ellos el blanco más cercano para nuestra rabia y frustración” (la traducción es nuestra).

(8) Un clásico en el tratamiento de este tópico lo constituye Bourdieu (2000).

### Referencias bibliográficas

Alexander, S. y Taylor, B. (1984). En defensa del “patriarcado”. En S. Raphael (Ed). *Historia popular y teoría socialista* (pp. 257-261). Barcelona: Crítica.

American Psychological Association (2010). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association* (3ª ed.). México: El manual moderno.

Amorós, C (1985). *Hacia una crítica a la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Amorós, C. (1994). Espacio público y espacio privado y definiciones ideológicas de ‘lo femenino’ y ‘lo masculino’. En *Feminismo, igualdad y diferencia* (pp. 20-52). México D.F.: Colección Libros del PUEG.

Benjamin, J. (1996). *Los lazos de amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós.

Bosch, E. y Ferrer, V. A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Ediciones Cátedra. Serie Feminismos.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama

Cantera, L. (2004). Aproximación empírica a la agenda oculta en el campo de la violencia en la pareja. *Intervención Psicosocial*, Vol. 13, pp. 219-230.

Cantera, L. y Gamero, V. (2007). La violencia en la pareja a la luz de los estereotipos de género. *Psico*, Vol. 38, pp. 233-237.

Cantera, L. y Blanch, J. (2010). Percepción social de la violencia en la pareja desde los estereotipos de género. *Intervención Psicosocial*, Vol. 19, pp. 121-127.

Castro, R. y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cad. Saúde Pública*, Vol. 19, N°1, pp.135-146.

Castro, R., Riquer, F. y Medina, M.E. (2004). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultado de la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2003*. México: CRIM/UNAM

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, Vol. 18, pp. 111- 128.

De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género. En L. Guzmán Stein y G. Pacheco Oreamuno (comp). Serie *Estudios básicos de derechos humanos, Tomo IV* (pp.33-62). San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

de Miguel Álvarez, A. (2005). La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol.18, pp. 231-248.



Delphy, C. (1982). *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Barcelona: La Sal.

Femenías, M.L. (2008). Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama. En E. Aponte Sanchez y M.L. Femenías (comps). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (pp.13-54). Buenos Aires: Edulp.

Femenías, M. L (2009). Nuevas violencias contra las mujeres, *Nomadías*, Vol. 10, pp. 11-28.

Fernández, A. M. (2010). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2000). La violencia doméstica contra mujeres y niñas. *Innocenti Digest*, N° 6, pp.1-29

Fontenla, M. (2009). Patriarcado. En S. B. Gamba (coord.). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos

Foucault, M. (1991). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

Friedan, B. (1965). *La mística de la feminidad*. Barcelona: Sagitario

Giberti, E. (2005). La violencia antigua y la actual. Parecidas, pero ahora acompañadas por especialistas que las nombran y las tratan como entidades con vida propia. En *La familia, a pesar de todo* (pp. 115-139). Buenos Aires: Noveduc

Gomáriz Moraga, E. (1992). Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: periodización y perspectivas. *Documentos de Trabajo FLACSO*, Serie Estudios Sociales N° 38.

Hartmann, H. (1980). Un matrimonio malavenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona abierta*, Vol 24, pp. 85-113

Hirigoyen, M.F. (2008). *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Buenos Aires: Paidós.

Jeremiah, E. (2006). From motherhood to mothering and beyond. Maternity in recent feminist thought. *Journal of the Association for Research on Mothering*, Vol. 8, N° 1/2, pp. 21-33.

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, Vol 30, pp. 173-198.

Magallón Portolés, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, Vol. 6, pp. 33-47.

Meler, I. (2012) Violencia contra las mujeres. El contexto cultural y los trastornos psicopatológicos. *Actualidad Psicológica*, Vol. 407, pp. 7-10.

Millet, K. (2010) [1969].. *Política sexual*. Barcelona: Cátedra.

Money, J. (1955). *Desarrollo de la sexualidad humana*. Madrid: Morata.

Moreno Benítez, D. (2010). De “violencia doméstica” a “terrorismo machista”: el uso argumentativo de las denominaciones en la prensa. *Discurso & Sociedad*, Vol. 4, N°4, pp. 893-917.

Organización de Estados Americanos (OEA) (1994). *Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ‘Convención de Belém do Pará’*. Belém do Pará: OEA

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres*. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/comun/docs/?symbol=A/61/122/Add.1>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2005). *Resumen del informe Estudio Multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Ginebra: OMS. Recuperado de: [http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924359351X\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924359351X_spa.pdf)

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2003). Capítulo 4: La violencia en la pareja. EN *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 95-132). Washington: OPS.

Pateman, C. (1995) [1988]. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

Rich, A. (1995) [1976]. “Violence. The heart of the maternal Darkness”. En *Of Woman born. Motherhood as experience and institution* (pp. 256-280). Nueva York: Norton.

Rioseco Ortega, L. (2005). *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Serie CEPAL Mujer y Desarrollo.

Riquer Fernández, F. (2008) *Ruta Crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso de Veracruz*. Recuperado de: [http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/IVM/DOCUMENTOS/RUTA\\_CRITICA\\_VERACRUZ.PDF](http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/IVM/DOCUMENTOS/RUTA_CRITICA_VERACRUZ.PDF)

Rose, N. (1996). Chap. 2. A critical history of psychology. *Inventing our Selves. Psychology, Power, and Personhood* (pp. 41-66). Cambridge: Cambridge University Press.

Rowbotham, S. (1984). Lo malo del “patriarcado”. En S. Raphael (Ed). *Historia popular y teoría socialista* (pp.248- 256). Barcelona: Crítica.

Rubin, G. (1986) [1975]. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo". *Revista Nueva Antropología*, Vol. VIII, N° 30, pp. 95-146.

Sanchez Muñoz, C. (2001). Feminismo socialista. En E. Beltrán, V. Maquieira (eds.), S. Álvarez y C. Sánchez: *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (pp. 115-126). Madrid: Alianza Editorial.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: UNQui.

Stoller, R. (1968). *Sex and gender*. Nueva York: Jason Aronson